



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. NE 1025/16 Sec de Planif.-

///Plata, 4 de septiembre de 2019.-

VISTO: La Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 286/19 que dispuso la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Junín, a partir del 6 de mayo de 2019, y

CONSIDERANDO: Que el artículo 5° de la citada Resolución dispuso que se asignen expedientes iniciados en el Juzgado de Familia N° 1 al Juzgado de Familia N° 2 de Junín, y que a partir de la puesta en funcionamiento del Juzgado N° 2, por el término de 4 meses, se adjudiquen al nuevo órgano los expedientes que se inicien en el Fuero, a excepción de aquellos que registren antecedentes radicados en el Juzgado N° 1.

Que, el artículo 6° de la citada Resolución establece que antes de finalizar el periodo establecido la Secretaría de Planificación efectuará una evaluación a fin de determinar si continúa o no con el criterio de asignación de causas dispuesto.

Que de la información recabada y de la evaluación de los indicadores analizados, se concluye que el nuevo Juzgado ha alcanzado los niveles de causas esperados al momento de dictarse la Resolución N° 286/19.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1°: Dar por finalizada la compensación de causas establecida en el artículo 5° de la Resolución N° 286/19.

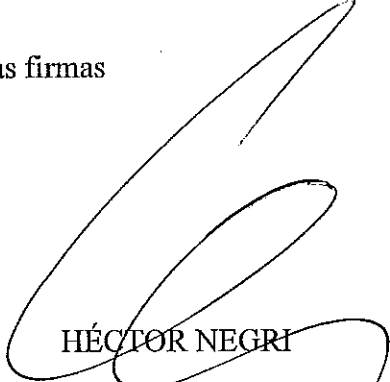
Artículo 2°: Disponer que a partir del día 9 de septiembre del corriente año, ambos Juzgados de Familia del Departamento Judicial Junín participen del sorteo de causas en igualdad de condiciones.

Artículo 3°: Regístrese y comuníquese.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI

Si///

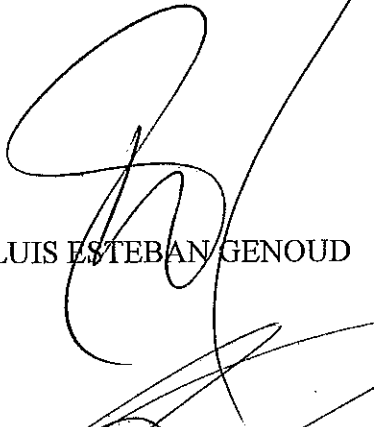
///guen las firmas



HÉCTOR NEGRI



DANIEL FERNANDO SORIA



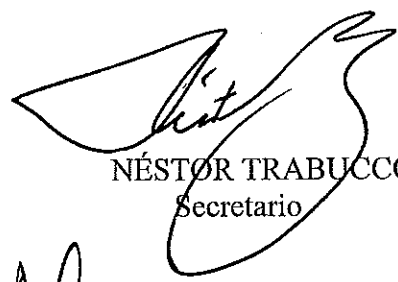
LUIS ESTEBAN GENOUD

HILDA KOGAN
EN USO DE LICENCIA



EDUARDO JULIO PETTIGIANI

SERGIO GABRIEL TORRES
EN USO DE LICENCIA



NÉSTOR TRABUCCO
Secretario

002008



MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia